

Muy Señor mío Este Ayuntamiento. alegando con el
 debido aprecio el oficio N.º que presenta el dictamen
 del Real Protomedicato en materia N.º a la comuna echa
 sobre la epidemia que Reyna en este Pueblo, y agnada
 cido me prediere que enu nombre y por medio N.º
 manifieste el reconocimiento con que queda tributado
 las devidas gracias a esos Señores por su bondad, y
 tan discreta Doctrina para la preservac.ª y curacion
 de esas enfermedades. Tambien me enbarga que aga
 presente aberse intimado a los dos Medicos &
 esta Ciudad la observancia de este sabio metodo, el qual
 se conforma, casi del todo, con el que ya observaban desde
 quese sumaron a comuna con el medico & Bango
 D.º Felix Amon, y el Alca Dilla & Juan la Vega,
 llamados ambo a este efecto. A su consecuencia y
 al paso quese adelanta la buena estacion aparece la
 epidemia menos gñal (aunque en algunos sujetos ba-
 lance maligna) y semota quese asistiendo a muchas
 Aldeas de este Pays, en las que parece bastante semo,
 acaso por mala asistencia, y mucha pobreza. Pero
 se confia en que quanto mas se adelanta en la estac.ª
 tanto menor sera la furaxa de la epidemia, hasta
 quese estinga enteram.ª a beneficio de las saludas

bles y influencias Kun Poram, Regularmente
poco valoro en este suchi;

Si ocurriese alg.^a novedad digna Alvarlodon
se amolicia Al Real Protomedicato mediante sube-
nigna acem.ⁿ no descuidara Vte Arguamam.^{to} y
Omsu nombre, exponer todo lo necesario, p.^a conuision
enquanto este Amuesna panto del bien Alahema
nidad p.^a satisfacen asi alas obligaciones. Alla Con-
ciencia, y Alla naturalora,

Con este motivo me ofresco adisponer V.
desoso Al Complacete y pido a Nuestro Senor
Que Guarida m.^a S. Camander 5 de Abril de
1790 =

B. L. M. de V. su at.^o Seg.^o Serv.^o

el Conde de villa fuertes


Senor D.ⁿ Man. Gonzallo